

VIII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología
XXIII Jornadas de Investigación XII Encuentro de Investigadores en Psicología
del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos
Aires, 2016.

¿Responsabilidad subjetiva?.

Smith, Maria Celeste.

Cita:

Smith, Maria Celeste (2016). *¿Responsabilidad subjetiva?. VIII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXIII Jornadas de Investigación XII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-044/853>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eATh/Sv3>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

¿RESPONSABILIDAD SUBJETIVA?

Smith, Maria Celeste

UBACyT, Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires. Argentina

RESUMEN

El siguiente artículo se enmarca en el Proyecto de investigación UBACyT aprobado y financiado (2014-2017): "Articulación de las conceptualizaciones de J. Lacan sobre la libertad con los conceptos fundamentales que estructuran la dirección de la cura: interpretación, transferencia, posición del analista, asociación libre y acto analítico", proyecto ampliado a partir de la noción de responsabilidad. En el escrito se cuestionará cierto uso de la expresión "responsabilidad subjetiva".

Palabras clave

Libertad, Responsabilidad, Sujeto, Verdad

ABSTRACT

SUBJECTIVE RESPONSIBILITY?

This write articulate the J. Lacan freedom notions with the fundamental concepts that structure the direction of the treatment: interpretation, transference, analyst position, free association and "analytic act" It also take care of the consequences and abuses of the concept "responsibility" questioning how commonly the notion of "subjective responsibility" is taken under the psychoanalysis"

Key words

Freedom, Responsibility, Subject, Truth

Introducción

El siguiente trabajo se enmarca en la investigación UBACyT, dirigida por el Dr. Pablo Muñoz, "Articulación de las conceptualizaciones de J. Lacan sobre la libertad con los conceptos fundamentales que estructuran la dirección de la cura: interpretación, transferencia, posición del analista, asociación libre y acto analítico" ampliada a la luz de la noción de "responsabilidad" y su incidencia clínica.

El famoso sintagma difundido "**responsabilidad subjetiva**", por su uso ha sufrido ciertas torsiones que parecen emparejarlo a cuestiones por fuera del psicoanálisis, más dignas de la revista Para ti... una especie de "pseudo hacerse cargo" yoico, con todo el desconocimiento, la alienación, el drama, que el terreno yoico implica. Encontramos en la lectura de J. Lacan que algunas palabras, frases, se convierten en slogans, o al decir de Juan Ritvo en palabras-guñones que más que leerse, con lo que la lectura conlleva de interpretación, se repiten, se rezan hasta perder su sentido... como creemos que ocurre con la expresión "responsabilidad subjetiva".

El presente escrito tiene por finalidad poner a trabajar, poner en movimiento, la siguiente pregunta: ¿qué quiere decir "**responsabilidad**" y más aún "**responsabilidad subjetiva**" en psicoanálisis? Es más, ¿la responsabilidad podría no ser subjetiva, podría ser objetiva? No hay posibilidad de pensar en psicoanálisis otra responsabilidad que no sea subjetiva, hay una relación de co-pertenencia en los términos RESPONSABILIDAD y SUJETO, así como la que fue ubicada en nuestra investigación entre LIBERTAD y SUJETO.

Responsabilidad subjetiva

Lo primero que tenemos que destacar, es que este sintagma que floreció entre los analistas al precio de tomar casi un valor resistencial, el de "responsabilidad subjetiva" no lo encontramos en Lacan, quien sin embargo ubica una relación entre responsabilidad, sujeto y verdad.

Tomaremos la cita de "Intervenciones y textos 1" de J. Lacan para poner a trabajar qué entendemos por "responsabilidad subjetiva", donde hablando de criminología, dice en la pág. 26: "... *si ella (la criminología) humaniza el tratamiento del criminal (declarándolo inimputable), no lo hará más que al precio de un derrocamiento de su humanidad, en la medida en que el hombre se hace reconocer por su semejante por los actos cuya (y en el libro mismo está destacada la palabra) responsabilidad asume.*" (Lacan, 1950, 26).

Tomemos algunos puntos para pensar esta frase:

- Crítica a la criminología la desresponsabilización del criminal, y esta desresponsabilización tiene como consecuencia que al criminal se lo deshumaniza.
- ¿Qué es deshumanizar? Privar al hombre del reconocimiento de sus semejantes.
- ¿Cómo se hace reconocer un hombre? A partir de asumir la responsabilidad de sus actos.

Y en la pág siguiente del mismo texto, la 27, agrega que aunque al inimputable se le evite el estigma que lleva cualquier preso, cito: "... *sigue siendo cierto que la cura no podría ser otra cosa que una integración por el sujeto de su verdadera responsabilidad, y que igualmente es esto a lo cual se tendía por vías confusas mediante la búsqueda de una punición que puede ser quizá más humano dejársela encontrar a él.*" (Lacan, 1950, 27).

Párrafo lindísimo que de ninguna manera entendemos como que "responsabilidad subjetiva" es hacerse cargo del acto cometido, lo que además otorgaría estatuto humano!!!

Destaquemos dos puntos de lectura:

1.- La cura, cuando a partir de estos actos, ubican en el criminal cierta morbidez, cierta enfermedad, va a contrapelo de declararlos inimputables o incluso de aplicarles una pena estándar, sino que esta cura consiste en la "**integración por el sujeto de su verdadera responsabilidad... que puede ser quizá más humano dejársela encontrar a él.**" (Lacan, 1950, 27).

Detengámonos en las nociones de VERDAD, SUJETO e INTEGRACION. Para entender qué está planteando Lacan tenemos que tomar el contexto en el que escribe o en el que enuncia aquello que dice.

¿Qué concepción de **verdad**, incluso **de verdadera responsabilidad** se desprende de los textos a la altura de este escrito? La verdad para nosotros no es la verdad de los hechos, sino que en la pág 26 Lacan encontramos qué entiende por **verdad** en un psicoanálisis, cito "... *se desarrolla en una investigación que va más allá de la realidad de la conducta: señaladamente a la verdad que allí se constituye.*" (Lacan, 1950, 26).

Destacamos que la verdad, (más adelante planteará que la verdad resiste al saber, solo puede ser medio dicha y por eso tiene estructura de ficción, incluso definirá a la castración como falta de saber sobre la verdad) acá, es definida como el producto de una bús-

queda dialéctica, y esa búsqueda no es una investigación policial ni judicial sobre la verdad de los hechos, sino la puesta en juego de palabras: la verdad surge de las palabras dichas y los silencios que vehiculicen, de la asociación libre. En “El mito individual del neurótico”, dice en la página 38, cito: “*Tal es lo que hace que la experiencia psicoanalítica no sea decisivamente objetivable. Implica siempre en el seno de ella misma la emergencia de una verdad que solo puede ser dicha, porque lo que la constituye es la palabra... la palabra misma, que es, ... lo que no puede ser dicho en tanto que palabra*” (Lacan, 1953, 38).

Es por eso que a Lacan, en cuanto a la cura, le parece vano aplicar una pena standart acorde al crimen por eso en “Intervenciones y textos 1” encontramos que dice en la pág 30 “*El psicoanálisis del criminal tiene sus límites que son exactamente aquellos en que comienza la acción policial, en cuyo campo debe rehusar entrar... Pero precisamente porque la verdad que busca es la verdad de un sujeto es que no puede más que mantener la noción de responsabilidad, sin la cual la experiencia humana no entraña ningún progreso*” (Lacan, 1950, 30).

No podemos separar en psicoanálisis verdad de sujeto y de responsabilidad: porque la verdad es la verdad de un sujeto que surge, que emerge de los dichos, y no de un sujeto previo a esos dichos. Es el resultado de la puesta en juego de la palabra dirigida al Gran Otro. Por eso también criticará a la criminología el tratamiento objetivo y científico del criminal, porque la verdad en juego es la verdad no del sujeto (eso sería más bien una creencia yoica, creencia de portar una verdad) sino que Lacan dice verdad de un sujeto, en particular, verdad que se produce a partir de las palabras y de lo que resiste a la palabra.

Ahora bien ¿Cómo leer “integración por el sujeto” (de su verdadera responsabilidad)? Lacan no dice integración del sujeto que ubicaría al sujeto en el lugar de agente, aquel que debería integrar su responsabilidad, sino integración por el sujeto, lo que propongo leer a partir del sujeto efecto, a partir de ese efecto sujeto, de su posición entre significantes, donde el efecto sujeto es la forma que propone el psicoanálisis de producir una verdad, producirla performativamente, no descubrirla.

Y lo que más enigma despierta: ¿a qué apuesta mediante el efecto sujeto, mediante la producción de una verdad de un sujeto que nada tiene que ver con la realidad de la conducta? A una integración, y en eso radicaría el progreso que el psicoanálisis tiene para aportar en los años '50.

¿De qué se trata esta integración? O de un modo más amplio: ¿Cómo piensa Lacan la dirección de la cura en estos años, años '50 a '53?

Ya en el Escrito “Intervención sobre la transferencia” del año 1953 proponía al análisis como un progreso dialéctico en relación a la verdad pero que tenía como condición la preservación de un indecible. En sus primeros seminarios va a pensar a la dirección de la cura a partir de los esquemas ópticos, sitúa que el análisis implica una relación dialéctica aún intersubjetiva, esto es de sujeto a sujeto, y de lo que se trata es de llegar a una palabra plena capaz de reconocer el deseo del sujeto, palabra que atraviesa el farfalleo de palabras vacías que conforman el muro del lenguaje, cuestiones que dejará caer totalmente entre los años 1957 y 1959, cito: “*El sujeto desarrolla en el discurso analítico su verdad, (como aplicación de la asociación libre donde la verdad surge de la equivocación), su integración, su historia. Pero en esa historia hay huecos: allí donde se produjo lo que fue verworfen o verdankt.*” (Lacan, 1954, 411). Y prosigue en la página siguiente: “¿De qué se trata en el análisis a esta altura? Se trata de que el sujeto pueda totalizar los diversos accidentes cuya memoria está conservada en “O” en forma tal que

su acceso le está cerrado. Ella solo se abre por la verbalización, es decir, por la mediación del otro, o sea por el analista. A través de la asunción hablada de su historia, el sujeto se compromete en la vía de realización de su imaginario truncado” (Lacan, 1954, 412).

De ahí que “una integración por el sujeto de su verdadera responsabilidad” proponemos leerlo de la siguiente manera: Como la integración de aquello que fue rechazado o reprimido, y que tiene que ver con todo el atolladero de lo imaginario y la agresividad que implica, por eso en este artículo también dice que la amenaza de la pena en criminología no es muy eficaz. Lacan propone en esta época como dirección de la cura la integración, la realización del imaginario truncado, porque, cito de “Intervenciones y textos 1” pag 27 “... *la realidad humana (se debe) ... a una relación subjetiva que, por estar abierta a una dialéctica patética que debe someter lo particular a lo universal, adquiere su punto de partida en una alienación dolorosa del individuo en su semejante y encuentra sus caminos en las retorsiones de la agresividad*” más adelante llamará a los criminales, criminales del yo “*víctimas sin voz de una evolución creciente de ... la cultura hacia relaciones de coacción cada vez más exterior*” (Lacan, 1950, 27).

Entonces “integración por el sujeto” proponemos leerlo en este sentido, poner a jugar en la asociación libre aquello truncado, esas identificaciones imaginarias, alienantes que acá señala que pueden desembocar en los crímenes del yo, resultado de la tensión agresiva propia de este campo, y de ninguna manera como un hacerse cargo de la verdad del hecho que se descubre.

Señalemos algo paradójico y es que por el sujeto se integra, podríamos interrogarnos ¿se inscribe? la verdadera responsabilidad. Si la verdad resulta de las palabras, de la asociación libre, esto implica que por el sujeto, tan efecto como la verdad que allí se produce, se inscribe la responsabilidad que viene de afuera. La responsabilidad es atribuida desde el Gran Otro, y por el sujeto, se integra, entendida esta integración como una inscripción.

Destacamos entonces que la responsabilidad viene de afuera, con el componente traumático que esto implica.

¿Cuál sería la lectura que pretendemos objetar en este texto? Que el sujeto se haga cargo de su acto, y responda por él, que asuma su verdadera responsabilidad. Sin embargo Lacan nos dice que el crimen mismo, el acto criminal mismo es ya un intento de integrar la verdadera responsabilidad, “...*la cura no podría ser otra cosa que una integración por el sujeto de su verdadera responsabilidad, y que igualmente es esto a lo cual se tendía por vías confusas mediante la búsqueda de una punición que puede ser quizá más humano dejársela encontrar a él*” (Lacan, 1950, 27). Acá Lacan está subvirtiendo el orden: crimen – asunción de responsabilidad, por qué? Porque el crimen mismo es el intento de integrar esa responsabilidad a partir de la punición, lindo modo de leer en Freud los que delinquen por consciencia de culpa.

Entonces hay algo que desde lo no integrado, lo no inscripto interpela, y que mediante la búsqueda de la verdad que allí se produce, por el efecto sujeto, llama a responder.

Retomemos esto y lo paradójico que implica que la responsabilidad sea atribuida, del Escrito “La ciencia y la verdad”, cito de Escritos 2 pag 837: “*De nuestra posición de sujeto somos siempre responsables. Llaman a eso terrorismo donde quieran (...)* La posición de psicoanalista no deja escapatoria, puesto que excluye la ternura del “*alma bella*”” (Lacan, 1966, 837).

Lacan opone la noción de sujeto con la que cuenta en esa época a la posición que Hegel llama “*alma bella*”, esto es una posición de denuncia del desorden del mundo sin poder advertir su implicación en dicho desorden. Entonces, la responsabilidad va de la mano de

la implicación, pero ¿Con respecto a qué?

Proponemos la siguiente lectura: implicación con respecto a lo que viene del mundo, y lo que viene del mundo en términos freudianos, el aparato psíquico lo inscribe (carta 46, carta 52) y de esa inscripción el sujeto es efecto.

Entonces, esto que interpela, que viene del Gran Otro, con el costado traumático que conlleva, llama a responder ¿encontramos así la responsabilidad?

Conclusión

Entonces ¿cómo leer la responsabilidad? que de nuestra posición de sujeto somos siempre responsables? Sostenemos que conviene leerlo desde la frase freudiana, que Lacan modifica "*donde ello era, el sujeto debe advenir*". El sujeto al que nos referimos no es agente, es respuesta, respuesta a una interpelación que viene del Gran Otro. Carente de ontología y sin reflexividad, emergente de la pareja S1 – S2, puesto que en el Otro, ningún significante lo representa. ¿Con qué cuenta? Para su constitución, cuenta con marcas filiatorias, con la determinación significativa, pero el sujeto no es ninguna de estas marcas, no se reduce a estas marcas, entonces, ¿cómo se constituye a partir de estas marcas filiatorias? Apropiándolas, prestando su asentimiento, alojándose en una posición intervalar. ¿De qué modo? Borrándolas. Freud situaba al "no" como instrumento que permitía reconocer algo, pero negado en su famosa frase "*no vaya ud. a creer que se trata de mi madre!*". Edgardo Haimovich lo escribe en estos términos "Esa borradura es el acto por el cual el sujeto emerge apropiándose y desapropiándose" (Haimovich y otros, 2001, 128). Lo que habilita un movimiento donde el sujeto no queda reducido a esas marcas, en las que está implicado a partir de borrarlas. Subrayemos: se constituye un sujeto implicado en las marcas del A, a partir de un movimiento que llamamos de apropiación impropia.

Para finalizar, podemos situarlo a partir del concepto de acto en psicoanálisis: El sujeto emerge en una posición diferente, y el acto es para Lacan la lectura del acto. No hay acto sin lectura, pero es una lectura paradójica. Primero porque en el momento del acto no hay sujeto, hay desligadura del sujeto al condicionamiento del Otro, y segundo porque en esa lectura, de la cual es sujeto es efecto, y se ubica en una posición diferente, Lacan ubica la renegación del acto. Por lo tanto concluiremos que no encontramos en psicoanálisis apropiación cabal del acto, algo así como una pura asunción de la responsabilidad, sino lectura renegada del mismo, donde el acto no coincide con la acción motriz...

Por último, con respecto a la significación de la palabra "responsabilidad" ¿Qué nos dice el diccionario?

1. f. Cualidad de responsable.
2. f. Deuda, obligación de reparar y satisfacer, por sí o por otra persona, a consecuencia de un delito, de una culpa o de otra causa legal.
3. f. Cargo u obligación moral que resulta para alguien del posible yerro en cosa o asunto determinado.
4. f. Der. Capacidad existente en todo sujeto activo de derecho para reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho realizado libremente.

Encontramos que siempre se responde ante un hecho que implica una falta (delito, culpa, causa legal, yerro...). De ahí que proponemos pensar si no opera la responsabilidad cada vez que hay efecto sujeto. El sujeto es la respuesta a eso que interpela. Ya es efecto de la atribución de responsabilidad. Si la responsabilidad es atribuida, viene de afuera, lo que cambia no es tanto si "el sujeto" se hace responsable o no, porque no podría no hacerse responsable en tanto es respuesta. Lo que cambia es la modalidad mediante la cual responde, la modalidad de relación con eso que viene de afuera.

BIBLIOGRAFÍA

- Freud, S. "El yo y el ello", 1923. Amorrortu editores. Libro XIX. Bs. As., 1984.
- Freud, S. "La negación", 1925. Amorrortu editores. Libro XIX. Bs. As., 1984.
- Lacan, J. "Intervenciones y textos 1", 1950, Intervención XVIII "Psicoanálisis y criminología", en "Intervenciones de Lacan en la sociedad psicoanalítica de París". Editorial Manantial. Bs. As, 1985
- Lacan, J. "Intervenciones y textos 1", 1953, "El mito individual del neurótico". Editorial Manantial. Bs. As, 1985
- Lacan, J. "La ciencia y la verdad", 1966 en Escritos 2. Siglo veintiuno editores. Bs. As. 1987
- Lacan, J. "Intervención sobre la transferencia", 1951 en Escritos 1. Siglo veintiuno editores. Bs. As. 1985.